



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN-CMAS-LA-01-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO"**

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **13:00** horas del día **06 de febrero de 2026**, reunidos en la Sala de Capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Colonia Federal, de esta Ciudad, "**La Comisión de Licitación**", integrada por el **L.C. Jaime Hernández Vázquez**, Director de Administración; **L.C. Yadira Arróniz Sánchez**, Contralora Interna; **L.C.P. Karla Esther Castillo Coello**, Gerente de Recursos Financieros; **Mtra. Karina Rodríguez León**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Dra. Erika León Calderon**, Gerente de Recursos Humanos; **Mtro. Gilberto Cruz de la Cruz**, Coordinador Jurídico; **L.C. Jimena Guadalupe Dominguez Marquez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **L.C. Alicia Verónica Ochoa Díez**, Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales con el objeto de analizar las Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-CMAS-LA-01-2026**, relativa a la Contratación del Servicio de "**Vales de Despensa en Monedero Electrónico**", y dictaminar la mejor opción para la emisión del fallo correspondiente.

**ANTECEDENTES**

**A)** Que el objeto de la Licitación lo constituye la Contratación del Servicio de "**Vales de Despensa en Monedero Electrónico**", para dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula sexagésima segunda del Contrato Colectivo de Trabajo y la cláusula sexagésima tercera de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y el Manual de Percepciones y Deducciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

**B)** Que para la contratación del servicio se eligió la modalidad de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 26 fracción I, 27 y 29 fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**C)** Que con fecha **12 de enero de 2026**, se publicó la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el periódico de circulación regional El Diario de Xalapa y en la dirección <http://www.cmasxalapa.gob.mx> página Oficial de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa (CMAS), en la cual también se publicó la información relativa a la venta las Bases los días **12 al 16 de enero de 2026**. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

**D)** Que las empresas licitantes **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., Se Transaccionales, S.A. P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, adquirieron en tiempo las Bases para participar en la presente licitación.

**E)** Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día **de 22 enero de 2026** a las **10:00 hrs.**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VII "Junta de Aclaraciones"**, Cláusulas décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases que rigen la presente licitación.

**F)** Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **03 de febrero de 2026** a las **12:00 p. m.**, contándose con la presencia de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa ,Ver., así como de servidores públicos invitados.

**G)** Que como se desprende del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., Se Transaccionales, S.A. P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación.

**H)** Que fueron recibidas para su evaluación detallada por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., Se transaccionales, S.A. P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P. I. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación. Los licitantes: **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., Se Transaccionales, S.A. P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P. I. de C.V.**, cumplen con lo requerido en la Base Vigésima Primera, numerales I y II.

### VISTAS

Para dictamen técnico económico, las propuestas presentadas por los participantes **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V., Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., Se Transaccionales, S.A. P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P. I. de C.V.**, de conformidad con el proceso correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2026**, relativa a la contratación del servicio de **"Vales de Despensa en Monedero Electrónico"** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo **43 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, lo



estipulado en el **Capítulo XI "Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas"**, Cláusulas vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las Bases de la presente licitación.

### CONSIDERANDO

**I.-** Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1 fracción V, 2 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27, 29 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

**II.-** Que la adjudicación se hará al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**III.-** Que de acuerdo con el memorándum núm. GRH/0329/2026, recibido con fecha 06 de febrero del presente, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, quien solicitó emitir el Fallo motivo de la presente Licitación, antes de la fecha establecida en el calendario de las Bases, con la finalidad de poder cumplir con las Condiciones Generales de trabajo en su clausula Sexagésima Tercera y/o Contrato Colectivo de Trabajo en su clausula, Sexagésima Segunda para los **"vales de despensa en monedero electrónico"**, ante dicha petición, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción V de la Ley en materia, que a la letra establece que "... Notificación del fallo: en un plazo de hasta cinco días hábiles a partir de la emisión del dictamen técnico económico", y para no causar retrasos en la prestación de los trabajadores de la Comisión Municipal de Agua potable y saneamiento, se informó a la "Comisión de Licitación" mediante memorándum núm. GRMySG-DA/0263/2026, de fecha 06/02/2026, la modificación del calendario establecido en las bases para la emisión del fallo, realizándose dicha notificación en el mismo día en que se emitió el dictamen técnico económico.

**IV.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objeto de verificar que la contratación del servicio se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las Bases de licitación, la Gerencia de Recursos Humanos procedió a revisar cualitativamente y evaluar las propuestas técnicas de los licitantes **Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V; Previsión del Trabajo, S.A. de C.V., Se Transaccionales S.A. P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P. I. de C.V.,** determinando mediante **Dictamen Técnico de la Gerencia de Recursos Humanos** y recibido mediante el Memorándum Núm. **GRH/0284/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, que los licitantes que cumplen** con las especificaciones técnicas, documentación y requisitos solicitados en las Bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

Una vez analizado el contenido de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes y revisado el Anexo Técnico de la licitación, se determina que, las propuestas de los participantes cumplen con los requerimientos **mínimos** solicitados para brindar un servicio de calidad a los trabajadores como a continuación se indica:

CONCEPTO	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREVISIÓN DEL TRABAJO S.A. DE C.V.	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	SE TRANSACCIONALES S.A.P.I. DE C.V.
1. Vale de despensa en monedero electrónico.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. La entrega de los Monederos electrónicos de despensa deberá realizarse a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la formalización del contrato. Nota: En junta de aclaraciones se autorizó una ampliación al periodo hasta por 5 días naturales.	Cumple	Cumple	cumple	cumple
3. Bloqueo temporal por reporte de robo o extravío a partir de reporte vía telefónico.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Página web de fácil acceso para consulta de saldos y consulta de establecimientos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Garantía sobre tarjetas en mal estado y reposición en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Sin vicios ocultos tales como: anualidad, plazos forzosos, penalizaciones, cuotas de mantenimiento, etc.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Canjeables por una variedad de productos de la canasta básica, así como bienes y/o servicios por lo menos en las principales tiendas, farmacias, abarrotes, cadenas de tiendas de autoservicio, zapaterías, papelerías, entre otras con	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



# CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



# XALAPA

II AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

CONCEPTO	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREVISIÓN DEL TRABAJO S.A. DE C.V.	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	SE TRANSACCIONALES S.A.P.I. DE C.V.
mayor representación en la Cd. De Xalapa, Ver.				
8. Contiene los datos generales de la empresa adjudicada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Tarjeta personalizada con el nombre del trabajador.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>10. Tarjeta de banda magnética y/o chip, con espacio para firma del empleado</b>	Cumple	Cumple	Cumple	<b>No cumple</b>
11. Tarjeta que garantice las medidas de seguridad mínimas para la plena identificación del usuario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12. Respaldo de aceptación de red de pagos. (Mastercard, Visa, etc.)	Cumple (Mastercard)	Cumple (CARNET)	Cumple (VISA)	Cumple (Mastercard)
13. Tarjeta de uso única y exclusivamente como medio de pago sin posibilidad de retirar efectivo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14. Consulta de saldos vía telefónica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15. Atención y facilidades que se ofrezcan en establecimientos que reciben vales de despensa en papel.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16. Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17. Centro de atención telefónica a usuarios las 24 hrs. 365 días del año.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18. Consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19. Desactivación de la tarjeta inmediatamente después de reporte por robo o extravío.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20. Reposición sin costo para la "Comisión", dos veces al año por trabajador o beneficiario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



CONCEPTO	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PREVISIÓN DEL TRABAJO S.A. DE C.V.	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	SE TRANSACCIONALES S.A.P.I. DE C.V.
21. Dispersión de fondos a más tardar el día siguiente a la solicitud del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22. La dispersión de fondos se realizará el día marcado en la solicitud del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Derivado de lo anterior, con base en el anexo número 16 de las Bases de participación en la Licitación Pública Nacional, en el que se establece que la Comisión podrá verificar la información que integra la propuesta técnica de la licitación a través de los documentos, medios electrónicos y demás, para corroborar la legalidad y autenticidad de los documentos y/o información ahí contenida, así como también, podrá consultar la parte relativa a las normas nacionales aplicables a los servicios, se verificó que dichos emisores de monederos electrónicos fueran autorizados por el SAT, cumpliendo con este requisito:

1. Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
2. Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.
3. Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Quedando fuera:

1. **SE Transaccionales S.A.P.I. de C.V.**, no cumple con el punto 10 de la tabla, que se desprende de la evaluación del anexo técnico (**Tarjeta de banda magnética y/o chip, con espacio para firma del empleado**) y no se encuentra autorizado por el SAT.

V.- De la tabla y el párrafo anterior se desprende que los ofertantes que cumplen con los requisitos técnicos son: **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V., Previsión del Trabajo, S.A. de C.V. y Servicios Broxel, S.A. P. I. de C.V.**, Por otra parte, **Se Transaccionales S.A.P.I. de C.V., no cumple** con la información requerida del anexo 16, por no ser un emisor autorizado por el SAT, así como el punto 10 de la tabla que de desprender de la evaluación del anexo técnico (**Tarjeta de banda magnética y/o chip, con espacio para firma del empleado**). Por lo consiguiente y conforme a la evaluación técnica de la Gerencia de Recursos Humanos, los proveedores técnicamente aceptados son:

- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
- Previsión del Trabajo, S.A. de C.V.
- Servicios Broxel, S.A. P. I. de C.V.

VI.-Se detallan las propuestas económicas de los licitantes: **Toka Internacional, S.A.P. I. de C.V., Previsión del Trabajo, S.A. de C.V. y Servicios Broxel, S.A. P. I. de C.V.**



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

**TABLA "MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS"**

**Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.**

Partida	Concepto	Periodo	Importe mínimo personal de Base/ Confianza	Importe máximo personal de Base/ Confianza	Importe mínimo personal de Jubilados	Importe máximo personal de Jubilados	Importe Total mínimo en Vales	Importe Total máximo en Vales
ÚNICA	Vales de despensa en Monederos Electrónicos	Enero a Diciembre 2026	\$23,647,980.96	\$39,413,301.60	\$8,922,475.70	\$14,870,792.84	\$32,570,456.66	\$54,284,094.44
<b>Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas</b>								
Bonificación sobre el monto total 1.96%								
IVA (NO APLICA)								
TOTAL <b>\$31,932,075.71</b>								
Bonificación con letra <b>UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS POR CIENTO</b>								
TOTAL <b>\$53,220,126.19</b>								



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

**TABLA "MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS"**

Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Partida	Concepto	Periodo	Importe mínimo personal de base/confianza	Importe máximo personal de base/confianza	Importe mínimo personal de jubilado	Importe máximo personal de jubilado	Importe total mínimo en vales	Importe total máximo en vales
Unica	Vales de despensa en Monedero Electrónico	Enero- Diciembre 2026	\$ 23,647,980.96	\$39,413,301.60	\$8,922,475.70	\$14,870,792.84	\$32,570,456.66	\$54,284,094.44
					Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas			\$54,284,094.44
					Bonificación sobre el monto total (-2.34%)		\$	1,270,247.81
					IVA DE LA COMISION 16%			N/A
					<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>53,013,846.63</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DICTAMEN TÉCNICO ECONOMICO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

**TABLA "MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS"**

**Previsión del Trabajo S.A de C.V.**

Partida	Concepto	Periodo	Importe mínimo personal de Base/Confianza	Importe máximo personal de Base/Confianza	Importe mínimo personal de jubilados	Importe máximo personal de jubilados	Importe total mínimo en vales	Importe total máximo en vales
Única	Vales de despensa en monedero electrónico	Ene-Dic 2026	\$23,647,980.96	\$39,413,301.60	\$8,922,475.70	\$14,870,792.84	\$32,570,456.66	\$54,284,094.44
			Importe total de la despensa en tarjetas electrónicas				\$32,570,456.66	\$54,284,094.44
			Bonificación sobre el monto total 1.79%				\$583,011.17	\$971,685.29
			IVA sobre la Comisión				\$0.00	\$0.00
			Total					
			Total (Deberá señalar la equivalencia a pesos del porcentaje de la bonificación)				\$31,987,445.49	\$53,312,409.15



COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
CERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DICTAMEN TÉCNICO ECONOMICO DE LA LICITACION  
PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

**Cuadro Comparativo**

**Propuestas Economicas de los licitantes de Vales de Despensa en Monedero Electronico**

Proveedores						
Prevision del Trabajo S.A. de C.V.						
No.	Descripción	Cantidad	Importe total de la despesa en tarjetas electronicas	Bonificacion sobre el monto total (1.79%)	Importe minimo de vales	Importe maximo de vales
partida Unica	Servicio de Vales de Despensa en Monedero Electronico	Importe Minimo personal de Confianza/Base	\$23,647,980.96	\$423,298.86	\$23,224,682.10	\$38,707,903.50
		Importe maximo personal de Confianza/Base	\$39,413,301.60	\$705,498.10		
		Importe maximo personal de Jubilados	\$8,922,475.70	\$59,712.32	\$8,762,763.38	\$14,604,605.65
		Importe maximo personal de Jubilados	\$4,870,792.84	\$286,877.19		\$53,312,409.15
				\$1,554,696.46	\$31,987,445.49	
					Bonificacion del monto minimo \$583,011.17	
					Bonificacion del monto maximo \$870,685.29	
Servicios Broxel S.A.P.L. de C.V.						
partida Unica	Servicio de Vales de Despensa en Monedero Electronico	Importe Minimo personal de Confianza/Base	\$23,647,980.96	\$463,500.43	\$23,184,480.53	\$38,640,800.89
		Importe maximo personal de Confianza/Base	\$39,413,301.60	\$772,500.71		
		Importe maximo personal de Jubilados	\$8,922,475.70	\$74,880.52	\$8,747,595.18	\$14,579,325.30
		Importe maximo personal de Jubilados	\$4,870,792.84	\$29,146,754		\$53,220,126.19
					\$31,932,075.71	
					Bonificacion del monto minimo \$ 638,380.95	
					Bonificacion del monto maximo \$1,063,968.25	

Proveedor						
Toka Internacional, S.A.P.I de C.V.						
No.	Descripción	Cantidad	Importe total de la despesa en tarjetas electronicas	Bonificacion sobre el monto total(2.34%)	Importe minimo de vales	Importe maximo de vales
partida Unica	Servicio de Vales de Despensa en Monedero Electronico	Importe Minimo personal de Confianza/Base	\$23,647,980.96	\$553,962.75	\$23,094,018.21	\$38,489,030.34
		Importe maximo personal de Confianza/Base	\$39,413,301.60	\$922,271.26		
		Importe Minimo personal de Jubilados	\$8,922,475.70	\$208,785.93	\$8,713,689.77	\$14,522,816.29
		Importe maximo personal de Jubilados	\$4,870,792.84	\$447,976.55		\$53,013,846.63
				\$ 2,032,396.50	\$ 31,808,307.97	
					Bonificacion del monto minimo \$762,148.69	
					Bonificacion del monto maximo \$1,270,247.81	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

**VII.** – Del análisis a las propuestas económicas, se identifican con claridad que el importe máximo en vales de despesa es de \$ **54,284,094.44** ya que el proceso de la presente licitación engloba montos mínimos y máximos, conforme al tipo de contratación, los cuales fueron presentados por todos los licitantes. Sin embargo, como puede observarse en las propuestas económicas, el licitante **Previsión del Trabajo S.A. de C.V.**, ofrece una bonificación del **1.79%** sobre el monto total, el licitante **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.**, ofrece una Bonificación del **1.96%** sobre el monto total y el licitante **Toka Internacional, S.A.P.I de C.V.**, ofrece una Bonificación del **2.34%** sobre el monto total.

**VIII.**- Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

**IX.**- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción I, 27, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.**- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes mismas que fueron aceptadas por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las Bases, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

Al licitante **Toka Internacional, S.A.P.I de C.V.**, la partida única en concurso, por un importe mínimo y máximo conforme a la Tabla siguiente:

-----
-----
-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





# CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)



# XALAPA

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

Proveedor			Toka Internacional, S.A.P.I de C.V.			
No.	Descripción	Cantidad	importe total de la despesa en tarjetas electronicas	Bonificacion sobre el monto total(2.34%)	importe minimo de vales	importe maximo de vales
partida Unica	Servicio de Vales de Despensa en Monedero Electrónico	Importe Mínimo personal de Confianza/Base	\$23,647,980.96	\$ 553,362.75	\$ 23,094,618.21	
		Importe máximo personal de Confianza/Base	\$39,413,301.60	\$ 922,271.26		\$ 38,491,030.34
		Importe Mínimo personal de Jubilados	\$8,922,475.70	\$ 208,785.93	\$ 8,713,689.77	
		Importe máximo personal de Jubilados	\$14,870,792.84	\$ 347,976.55		\$ 14,522,816.29
				\$ 2,032,396.50	\$ 31,808,307.97	\$ 53,013,846.63
			Bonificacion del monto mínimo \$762,148.69			
			Bonificacion del monto máximo \$1,270,247.81			

Siendo un total mínimo de hasta \$32,570,456.66 (Treinta y dos millones quinientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 66/100 M.N.) y un importe total máximo de hasta \$54,284,094.44 (Cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos 44/100 M.N.) menos una bonificación del 2.34% (dos punto treinta y cuatro por ciento) que corresponde a \$762,148.69 ( setecientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 69/100 M.N.) sobre el importe total mínimo y \$1,270,247.81 (Un millón doscientos setenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 81/100 M.N.) sobre el importe total máximo, haciendo un importe total anual mínimo de \$31,808,307.97 (Treinta y un millones ochocientos ocho mil trescientos siete pesos 97/100 M.N.) y un importe total anual máximo de hasta \$ 53,013,846.63 (Cincuenta y tres millones trece mil ochocientos cuarenta y seis pesos 63/100 M.N.), durante el periodo de enero a diciembre de 2026.

**SEGUNDO.-** Apercibase al prestador del servicio Toka internacional, S.A.P.I de C.V., para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato correspondiente, una vez notificado el fallo el cual será a más tardar el día 10 de febrero de 2026, debiendo entregar Fianza de Cumplimiento, así como "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a Impuestos Federales, emitida en sentido positivo por la página web del Servicio de Administración Tributaria, y "Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" emitida en sentido positivo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula trigésima quinta y trigésima novena de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula cuadragésima quinta de las Bases que rigen la presente Licitación.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa

TERCERO. - Las condiciones de contratación son:

- I. **Registro en el Padrón** de Proveedores de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).
- II. **Vigencia del Contrato:** A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.
- III. **Fecha y lugar de entrega:** El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los monederos electrónicos de despensa a más tardar a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, en la Gerencia de Recursos Humanos de "La Comisión" ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Tercer Piso, Colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver., las cuales deberán contener las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases, para tal efecto "La Comisión" el día de la notificación del fallo, a través de la Gerencia de Recursos Humanos (Departamento de prestaciones Sociales) facilitará el archivo electrónico con los datos de los trabajadores para emitir las referidas tarjetas. (El seguro de traslado es por cuenta del proveedor).

La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas que se emitan individualmente para el personal de "La Comisión", deberá ser a más tardar al segundo día hábil siguiente a la fecha de la Orden de Servicio que le formule "La Comisión" a través del Departamento de Adquisiciones.

- IV. **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante TRANSFERENCIA BANCARIA , a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", a más tardar a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la dispersión de saldo en los monederos electrónicos, a entera satisfacción de "La Comisión" y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura debidamente requisitada en la Unidad de Adquisiciones de "La Comisión". Las facturas deberán ser entregadas de acuerdo con cada Orden de Servicio.

-----  
-----  
-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*





# CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)



# XALAPA

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMAg41106RV0
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Régimen Fiscal	603. Personas Morales con Fines no Lucrativos

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que esta deberá corresponder con el servicio adjudicado y establecidos en la orden de compra, utilizando en todo momento dos decimales conforme a lo establecido en la orden de compra, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico [ragarcia@cmasxalapa.gob.mx](mailto:ragarcia@cmasxalapa.gob.mx) y/o [licitaciones66@gmail.com](mailto:licitaciones66@gmail.com)

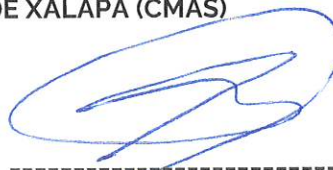
VI. Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el "Licitante" o los "Licitantes" adjudicados, deberán emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a la dirección de correos electrónicos [egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx](mailto:egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx) y/o [cfdi@cmasxalapa.gob.mx](mailto:cfdi@cmasxalapa.gob.mx)

**CUARTO.** -Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-LA-01-2026, relativa a la contratación del servicio de "Vales de despensa en monedero electrónico". Se da por concluida la presente a las 13:05 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN  
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)**

**L.C. Jaime Hernández Vázquez**  
Director de Administración



Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)



**XALAPA**  
II. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

**L.C. Yadira Arróniz Sánchez**  
Contralora Interna

**L.C.P. Karla Estheher Castillo Coello**  
Gerente de Recursos Financieros

**Mtro. Gilberto Cruz de la Cruz**  
Coordinador jurídico

**Mtra. Karina Rodríguez León**  
Gerente de Recursos Materiales y  
servicios Generales





**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)



**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-CMAS-LA-01-2026

**Dra. Erika León Calderón**  
Gerente de Recursos  
Humanos

**L.C. Jimena Guadalupe Domínguez**  
**Márquez**  
Jefa del Departamento de  
Adquisiciones

**L.C. Alicia Verónica Ochoa**  
**Díez**  
Jefa del Departamento de  
Prestaciones Sociales

Estas firmas forman parte integrante del dictamen técnico económico, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CMAS-la-01-2026 relativa a la contratación del servicio de "vales de despensa en monedero electrónico".

